



**Plataforma Intergubernamental
Científico-Normativa sobre
Diversidad Biológica y Servicios
de los Ecosistemas**

Distr. general
13 de septiembre de 2024
Español
Original: inglés

**Plenario de la Plataforma Intergubernamental
Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica
y Servicios de los Ecosistemas
11º período de sesiones**
Windhoek, 10 a 16 de diciembre de 2024
Tema 12 del programa provisional*

**Adopción de decisiones y aprobación del informe del
período de sesiones**

**Proyectos de decisión del 11º período de sesiones del Plenario de
la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre
Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas**

Nota de la Secretaría

Introducción

1. En la presente nota se reproducen proyectos de decisión propuestos para su examen por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) en su 11º período de sesiones. La Secretaría Ejecutiva confeccionó esta nota a fin de ayudar al Plenario a formular decisiones sobre los temas del programa del período de sesiones para su aprobación.

**I. Proyecto de decisión: ejecución del programa de trabajo renovable
de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre
Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030**

2. El Plenario tal vez deseará examinar el siguiente proyecto de decisión en relación con el tema 12 del programa provisional:

El Plenario,

Acogiendo con beneplácito el informe de la Secretaría Ejecutiva sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030¹,

Reconociendo con aprecio las contribuciones extraordinarias de todos los expertos que participaron hasta la fecha en la ejecución del programa de trabajo y agradeciéndoles su compromiso inquebrantable al respecto,

Alentando a los Gobiernos y las organizaciones a participar activamente en la ejecución del programa de trabajo,

* IPBES/11/1.

¹ IPBES/11/3.

I

Ejecución del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030

1. *Decide* proceder a la ejecución del programa de trabajo de conformidad con las decisiones adoptadas en sus anteriores períodos de sesiones, la presente decisión y el presupuesto aprobado, tal como se establece en la decisión IPBES-11/[--]²;
2. *Solicita* a la Secretaría Ejecutiva que presente al Plenario en su 12º período de sesiones un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo;
3. El Plenario tal vez deseará examinar el siguiente proyecto de decisión en relación con el tema 7 a) del programa provisional:

II

Evaluación de los conocimientos

3. *Aprueba* el resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (evaluación del nexo)³, y acepta los capítulos de la evaluación, incluidos sus resúmenes⁴;
4. El Plenario tal vez deseará examinar el siguiente proyecto de decisión en relación con el tema 7 b) del programa provisional:
 4. *Aprueba también* el resumen para responsables de políticas de la evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (evaluación del cambio transformador)⁵, y acepta los capítulos de la evaluación, incluidos sus resúmenes⁶;
5. El Plenario tal vez deseará examinar el siguiente proyecto de decisión en relación con el tema 7 c) del programa provisional:
 5. *Aprueba además* la realización de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas⁷, de conformidad con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma y según se indica en el informe de análisis inicial de la evaluación que figura en el anexo [--]⁸ de la presente decisión;
6. El Plenario tal vez deseará examinar el siguiente proyecto de decisión en relación con el tema 7 d) del programa provisional:
 6. *Toma nota* de la compilación de nuevas sugerencias de los miembros de la Plataforma de cara a cuestiones temáticas o metodológicas relacionadas con la diversidad biológica y el cambio climático a las que beneficiaría la colaboración entre el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la Plataforma⁹;
 7. *Solicita* a la Secretaría Ejecutiva que ponga la compilación mencionada en el párrafo [--] a disposición de los expertos que lleven a cabo la segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, para su información;
 8. *Invita* a los coordinadores nacionales de la Plataforma a que sigan colaborando con sus homólogos del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático para estudiar conjuntamente posibles medios de aumentar la cooperación científica y el intercambio

² El proyecto de texto de la decisión figura en la sección II.

³ El proyecto de resumen para los encargados de la formulación de políticas figura en el documento IPBES/11/5.

⁴ Puede accederse a los proyectos de capítulos a través de un enlace que figura en el documento IPBES/11/INF/1.

⁵ El proyecto de resumen para los encargados de la formulación de políticas figura en el documento IPBES/11/6.

⁶ Puede accederse a los proyectos de capítulos a través de un enlace que figura en el documento IPBES/11/INF/2.

⁷ Véase la decisión IPBES-3/3, anexo I.

⁸ El proyecto de informe de análisis inicial figura en el anexo del documento IPBES/11/7.

⁹ IPBES/11/INF/10.

de información y mejorar la comprensión de los procesos, procedimientos y planes de trabajo pertinentes;

9. *Recuerda* que alienta a los miembros de la Plataforma, los interesados pertinentes, los organismos científicos y las organizaciones de investigación a que emprendan el desarrollo de conocimientos y la investigación sobre las interrelaciones entre la diversidad biológica y el cambio climático, incluidos los efectos del cambio climático;

10. *Invita* a la Mesa, al Grupo Multidisciplinario de Expertos y a la Secretaría Ejecutiva de la Plataforma a que continúen intercambiando información con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático acerca de las actividades en curso y previstas y a que compartan las experiencias pertinentes, al tiempo que reafirma la necesidad de transparencia en todas las actividades, de conformidad con las decisiones del Grupo y de la Plataforma y con sus respectivas políticas y procedimientos;

11. *Decide*, sin perjuicio de lo dispuesto en la sección 3.1 y las disposiciones conexas de los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma¹⁰, permitir a los Gobiernos que emprendan un examen adicional del resumen para responsables de políticas de la evaluación de las empresas y la diversidad biológica, si el Grupo Multidisciplinario de Expertos y los copresidentes de la evaluación lo consideran factible dentro de los estrechos márgenes temporales de las evaluaciones;

7. El Plenario tal vez deseará examinar el siguiente proyecto de decisión en relación con el tema 8 del programa provisional:

III

Creación de capacidad

12. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el equipo de tareas sobre creación de capacidad en la consecución de los objetivos 2 a), 2 b) y 2 c) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030, sobre creación de capacidad;

13. *Aprueba* el plan de trabajo del objetivo 2 del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030 para el intervalo 2023-2024 entre períodos de sesiones, que figura en el anexo [--]¹¹ de la presente decisión;

IV

Fortalecimiento de las bases de conocimientos

14. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el equipo de tareas sobre gestión de datos y conocimiento en la consecución del componente del objetivo 3 a) sobre la gestión de datos y conocimiento del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030, sobre la labor adelantada en materia de gestión de datos y conocimiento;

15. *Aprueba* el plan de trabajo en relación con el componente del objetivo 3 a) sobre la gestión de datos y conocimiento del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030 para el intervalo 2024-2025 entre período entre sesiones, recogido en el anexo [--]¹² de la presente decisión;

16. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos en la consecución del componente del objetivo 3 a) sobre catalización de la generación de conocimientos del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030, sobre la labor adelantada en materia de gestión de datos y conocimiento;

17. *Aprueba* el plan de trabajo en relación con el componente del objetivo 3 a) sobre la catalización de la generación de conocimientos del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030 para el intervalo 2024-2025 entre períodos de sesiones, recogido en el anexo [--]¹³ de la presente decisión;

¹⁰ Véase la decisión IPBES-3/3, anexo I.

¹¹ El proyecto de plan de trabajo figura en el anexo II del documento IPBES/11/9.

¹² El proyecto de plan de trabajo figura en el anexo III del documento IPBES/11/9.

¹³ El proyecto de plan de trabajo figura en el anexo IV del documento IPBES/11/9.

18. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales en la consecución del objetivo 3 b) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030, sobre el mayor reconocimiento y aprovechamiento de los sistemas de conocimientos indígenas y locales;

19. *Aprueba* el plan de trabajo del objetivo 3 b) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030 para el intervalo 2024-2025 entre periodos de sesiones, que figura en el anexo [--]¹⁴ de la presente decisión;

V

Normativa de apoyo

20. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos al frente de la consecución del objetivo 4 a) del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030, sobre la labor adelantada en materia de instrumentos normativos y herramientas y métodos de apoyo a la formulación de políticas;

21. *Aprueba* el plan de trabajo del objetivo 4 a) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030 para el intervalo 2024-2025 entre periodos de sesiones, que figura en el anexo [--]¹⁵ de la presente decisión;

22. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el equipo de tareas sobre hipótesis y modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en la consecución del objetivo 4 b) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030, sobre la labor adelantada en materia de hipótesis y modelos de diversidad biológica y funciones y servicios de los ecosistemas;

23. *Aprueba* el plan de trabajo del objetivo 4 b) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030 para el intervalo 2024-2025 entre periodos de sesiones, que figura en el anexo [--]¹⁶ de la presente decisión;

8. El Plenario tal vez deseará examinar el siguiente proyecto de decisión en relación con el tema 9 del programa provisional:

VI

Aumento de la eficacia de la Plataforma

24. *Acoge con beneplácito* el resumen del informe de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos sobre la parte interna del examen en el marco del programa de trabajo renovable hasta 2030¹⁷;

25. *Toma nota* del informe de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos sobre el examen interno en el marco del programa de trabajo renovable hasta 2030¹⁸, y de la selección de los miembros del grupo de examen que llevará a cabo la parte externa del examen de mitad de periodo;

26. *Invita* al grupo de examen a tener en cuenta las conclusiones de la parte interna del examen cuando lleve a cabo la parte externa del mismo;

9. El Plenario tal vez deseará examinar el siguiente proyecto de decisión en relación con el tema 12 del programa provisional:

VII

Apoyo técnico al programa de trabajo

27. *Solicita* a la Secretaría que, en consulta con la Mesa y de conformidad con el presupuesto aprobado que figura en el anexo de la decisión IPBES-11/[--], establezca los

¹⁴ El proyecto de plan de trabajo figura en el anexo V del documento IPBES/11/9.

¹⁵ El proyecto de plan de trabajo figura en el anexo VI del documento IPBES/11/9.

¹⁶ El proyecto de plan de trabajo figura en el anexo VII del documento IPBES/11/9.

¹⁷ Figura en el anexo del documento IPBES/11/10.

¹⁸ IPBES/11/INF/22.

arreglos institucionales necesarios para hacer efectivo el apoyo técnico requerido para el programa de trabajo.

II. Proyecto de decisión: arreglos financieros y presupuestarios

10. El Plenario tal vez deseará examinar el siguiente proyecto de decisión en relación con el tema 6 del programa provisional:

El Plenario,

Acogiendo con beneplácito las contribuciones en efectivo y en especie que ha recibido la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas desde el décimo período de sesiones del Plenario,

Tomando nota del estado de las contribuciones en efectivo y en especie recibidas hasta la fecha, que figuran en los cuadros [--], [--] y [--] del anexo de la presente decisión¹⁹,

Tomando nota también de las contribuciones prometidas para después de 2024,

Tomando nota con preocupación del bajo número de miembros de la Plataforma que contribuyen al fondo fiduciario de la Plataforma,

Haciendo notar la necesidad urgente de incrementar considerablemente la cantidad de fondos recaudados, a fin de ejecutar el programa de trabajo renovable hasta 2030 y garantizar la sostenibilidad del fondo fiduciario,

Tomando nota del estado de los gastos en 2023, recogidos en el cuadro [--] del anexo de la presente decisión²⁰,

Recordando los procedimientos financieros de la Plataforma adoptados en la decisión IPBES-2/7 y modificados en la decisión IPBES-3/2, en particular los artículos 4, 5 y 10,

1. *Acoge con beneplácito* las iniciativas de recaudación de fondos que ha emprendido la Secretaría Ejecutiva en respuesta a la decisión IPBES-10/3;
2. *Insta* a los Gobiernos que estén en condiciones de hacerlo, incluidas las organizaciones regionales de integración económica, a que apoyen el trabajo de la Plataforma mediante contribuciones prometidas y efectivas al fondo fiduciario de la Plataforma, así como mediante contribuciones en especie;
3. *Invita* a los órganos de las Naciones Unidas, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, otras organizaciones intergubernamentales, el sector privado, las fundaciones, los interesados y otros que estén en condiciones de hacerlo a que apoyen el trabajo de la Plataforma, sobre todo mediante contribuciones al fondo fiduciario;
4. *Solicita* a la Secretaría Ejecutiva que informe de los gastos de 2024 al Plenario en su 12º período de sesiones;
5. *Insta* a quienes estén en condiciones de hacerlo a que faciliten financiación a los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y los representantes de los jóvenes para que participen en mayor medida en toda la gama de actividades de la Plataforma;
6. *Aprueba* el presupuesto para 2025 por valor de [--] dólares de los Estados Unidos, tal como se reproduce en el cuadro [--] del anexo de la presente decisión;
7. *Aprueba también* el presupuesto provisional para 2026 por valor de [--] dólares de los Estados Unidos, tal como se reproduce en el cuadro [--] del anexo de la presente decisión;
8. *Aprueba además* el presupuesto provisional para 2027 por valor de [--] dólares de los Estados Unidos, tal como se reproduce en el cuadro [--] del anexo de la presente decisión;

¹⁹ Los borradores figuran en los cuadros 1, 2 y 3 del documento IPBES/11/4.

²⁰ El borrador figura en el cuadro 5 del documento IPBES/11/4.

III. Proyecto de decisión: organización de los trabajos del Plenario y fechas y lugares de celebración de sus futuros períodos de sesiones

11. El Plenario tal vez deseará examinar el siguiente proyecto de decisión en relación con el tema 10 del programa provisional:

El Plenario

1. *Decide* aceptar con agradecimiento el ofrecimiento del Gobierno de [--] de acoger el 12º período de sesiones del Plenario los días [--] a [--] de [--] en [--], siempre y cuando se consiga concertar un acuerdo con el país anfitrión;
2. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que concluya y firme un acuerdo con el país anfitrión para el 12º período de sesiones del Plenario con el Gobierno de [--] lo antes posible, de conformidad con la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985, y en cumplimiento de las disposiciones de la instrucción administrativa de las Naciones Unidas ST/AI/342, relativa a las directrices para la preparación de acuerdos con los gobiernos anfitriones con arreglo a la resolución 40/243;
3. *Decide* que el 13º período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas se celebrará en el segundo semestre de 2026, teniendo en cuenta el calendario de reuniones internacionales pertinentes;
4. *Invita* a los miembros de la Plataforma que estén en condiciones de hacerlo a que consideren la posibilidad de acoger el 13º período de sesiones del Plenario;
5. *Solicita* a la Mesa que, en consulta con los miembros de la Plataforma, decida las fechas concretas del 13º período de sesiones del Plenario, teniendo en cuenta el calendario de las reuniones intergubernamentales pertinentes;
6. *Solicita también* a la Mesa que, en consulta con los miembros, decida el lugar de celebración del 13º período de sesiones del Plenario, teniendo en cuenta las ofertas de los Estados miembros para acoger el período de sesiones, que deberían estar sujetas a la conclusión satisfactoria de un acuerdo con el país anfitrión;
7. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que, en caso de que la Mesa decida aceptar la oferta de un Gobierno concreto para acoger el 13º período de sesiones del Plenario, concluya y firme un acuerdo con ese Gobierno lo antes posible, de conformidad con la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985, y en cumplimiento de las disposiciones de la instrucción administrativa de las Naciones Unidas relativa a las directrices para la preparación de acuerdos con los gobiernos anfitriones con arreglo a la resolución 40/243 de la Asamblea General;
8. *Invita* a la Mesa a que tenga en cuenta los calendarios de las evaluaciones de la IPBES al considerar las fechas de los futuros períodos de sesiones del Plenario, con vistas a que los órganos pertinentes de los convenios relacionados con la diversidad biológica puedan examinarlas a su debido tiempo;
9. *Toma nota* de los proyectos de programa provisional de los períodos de sesiones 12º y 13º del Plenario, que figuran en los anexos I y II, respectivamente, de la presente decisión;
10. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que invite a los miembros y los observadores que hayan sido autorizados a tener una mayor participación, de conformidad con la decisión IPBES-5/4, a presentar observaciones por escrito sobre la propuesta de organización de los trabajos del 12º período de sesiones del Plenario;
11. *Solicita también* a la Secretaria Ejecutiva que ultime la propuesta de organización de los trabajos del 12º período de sesiones del Plenario en consonancia con las observaciones recibidas en el 11º período de sesiones del Plenario y las observaciones por escrito recibidas en respuesta a la invitación a la que se hace referencia en el párrafo 10 de la presente decisión.